

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón. Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Proyecto modificado n.º 1. Variante de Calatayud. Carretera N-234 de Sagunto a Burgos, P.K. 237,9 de la N-II al P.K. 261,4 de la N-234». Término Municipal de Calatayud. Provincia de Zaragoza. Clave: 23-Z-3060.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de mayo de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calatayud, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 3 de Julio de 2003 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en el Ayuntamiento de Calatayud.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos

de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071-Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 30 de mayo de 2003.—Rafael López Guarga.—30.727.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Proyecto modificado N.º 4.5. Enlace con N-V, A-5 y M-501 (actual M-506). Autovía de circunvalación a Madrid M-50. Tramo: M-409 (eje Culebro)-N-VI». Clave: 98-M-9003-C. Términos municipales: Móstoles y Alcorcón. Provincia: Madrid. Concesionaria: Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S. A.

Por Resolución de fecha 30 de mayo de 2003, se aprueba el proyecto arriba indicado. La citada resolución del Director General de Carreteras no agota la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión en los casos previstos en el art. 118 de la Ley 30/1992 modificada por Ley 4/1992 y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972 de Autopistas en régimen de concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente

Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus artículos 18 y 52-2.ª y 3.ª, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

«Proyecto modificado N.º 4.5. Enlace con N-V, A-5 y M-501 (actual M-506). Autovía de circunvalación a Madrid M-50. Tramo: M-409 (eje Culebro)-N-VI». Clave: 98-M-9003-C.

Término municipal: Móstoles. Lugar: Ayuntamiento de Móstoles. Días: 14 y 15 de Julio de 2003. Horas: 09,30 a 14,00 y 16,30 a 19,00 horas. Día: 16 de Julio de 2003. Horas: 09,30 a 14,00 horas.

Término municipal: Alcorcón. Lugar: Ayuntamiento de Alcorcón. Día: 16 de Julio de 2003. Horas: 17,00 a 19,00 horas.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en el tablón de Anuncios de los Ayuntamientos respectivos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (C/ Josefa Valcárcel, n.º 11 28027 Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al reclamar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de la sociedad concesionaria Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S. A. (Europa Empresarial, calle Rozabella, n.º 6 Tlf.: 916404910, Las Rozas de Madrid, Madrid).

Madrid, 12 de Junio de 2003.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—31.966.

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Alcorcón, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras proyecto modificado n.º 4.5. enlace con N-V, A-5 y M-501 (actual M-506). Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. «Autovía de circunvalación a Madrid M-50. Tramo: M-409 (Eje Culebro) N-VI. Clave: 98-M-9003.C»

N.º de Finca	Poligono	Parcela	Propietario	Clasificación Urbanística	Superficie a expropiar (m ²)
<i>Término municipal de Alcorcón</i>					
3329	14	101	Inmobiliaria Alcorcón, S. A. y Código Arquitectura	Urbanizable no sectorizado	914
3330	14	70	Urbanismo y Construcciones, S. A. y Antonio Blanco Álvarez	Urbanizable no sectorizado	171
3331	15	89	Urbanismo y Construcciones, S. A. y Antonio Blanco Álvarez	Urbanizable no sectorizado	312
3335	14	66	Adeia, S. A.	Urbanizable no sectorizado	579
3336	14	66	Alcorcón Futuro de Expansión, S. L.	Urbanizable no sectorizado	1.545
3337	14	66	Alcorcón Futuro, S. L.	Urbanizable no sectorizado	491
<i>Término municipal de Móstoles</i>					
3301	34	32	Almonte, S. A.	Urbanizable no sectorizado	2.206
3302	34	96	Ministerio de Fomento	Urbanizable no sectorizado	346
3303	34	97	Valle Godino, Mariano	Urbanizable no sectorizado	250
3304	34	93	Ruiz Felipe	Urbanizable no sectorizado	781
3305	34	15	Ruiz Felipe	Urbanizable no sectorizado	1.350
3306	35	92	García Hernández, Ángeles	Urbanizable no sectorizado	252
3307	35	100	Manzano González, Ceferino	Urbanizable no sectorizado	65
3308	35	209	García González, Sixto	Urbanizable no sectorizado	182
3309	35	103	Rodríguez Hernández, Celia	Urbanizable no sectorizado	142
3310	35	104	Moreno Godino, Paula	Urbanizable no sectorizado	298
3311	35	210	Alcalde de Móstoles 1808, S.L.	Urbanizable no sectorizado	139
3312	35	28	Torrejón Hernández, Ángel y Mariano	Urbanizable no sectorizado	3.488
3313	4	172	Almonte, S.A.	Urbanizable no sectorizado	946
3314	4	209	Gonzalo González, Eufronio	Urbanizable no sectorizado	740
3315	4	231	Pérez Montero, Cecilio	Urbanizable no sectorizado	991
3316	4	242	Pérez Montero, Cecilio	Urbanizable no sectorizado	1.392
3317	4	276	Montero García, José Ignacio y M. ^a del Rosario y M. ^a Ángeles García Moreno y Jesús Clemente García	Urbanizable no sectorizado	988
3318	4	189	Vidol, S.A.	Urbanizable no sectorizado	1.362
3319	4	273	Vidol, S.A.	Urbanizable no sectorizado	809
3320	6	55	López Gómez, Carlos y M. ^a Concepción	Urbanizable no sectorizado	1.102
3321	6	56	Prado de las Suertes Largas, S.L.	Urbanizable no sectorizado	234
3322	6	121	Prado de las Suertes Largas, S.L.	Urbanizable no sectorizado	1.492
3323	6	122	Serrano del Real, S.A.	Urbanizable no sectorizado	1.419
3324	6	104	Hernández Hernández, Natividad	Urbanizable no sectorizado	604
3325	6	60	Fernández González, Julia	Urbanizable no sectorizado	478
3326	6	107	Olarte Montero, Juana, Mercedes y Candelaria	Urbanizable no sectorizado	183
3327	6	109	Alonso González, Clicería	Urbanizable no sectorizado	732
3328	6	110	Rodríguez Vargas, Benjamín	Urbanizable no sectorizado	36
3338	—	—	Ayuntamiento de Móstoles	Urbanizable no sectorizado	146
3339	65620	01	Ayuntamiento de Móstoles	Urbanizable no sectorizado	304
3340	6	106	Núñez Franco, Luisa Antonia	Urbanizable no sectorizado	403
3341	6	105	Rodríguez Vargas, Benjamín	Urbanizable no sectorizado	80
3342	6	123	Hernández Hernández, Natividad	Urbanizable no sectorizado	726
3343	6	102	Serrano del Real, S. A.	Urbanizable no sectorizado	1.151
3344	6	101	Prado de las Suertes Largas, S. L.	Urbanizable no sectorizado	1.958
3345	6	100	López Gómez, Carlos y M. ^a Concepción	Urbanizable no sectorizado	713
3346	6	53	Aparicio Vargas, Félix y Celestino Junquera, S. L.	Urbanizable no sectorizado	46
3347	6	54	Cerdeiras Rey, José y Emilio	Urbanizable no sectorizado	760
3348	4	274	Vidol, S.A.	Urbanizable no sectorizado	433
3349	4	275	Vidol, S.A.	Urbanizable no sectorizado	429
3350	4	225	Montero García, José Ignacio y M. ^a del Rosario y M. ^a Ángeles García Moreno y Jesús Clemente García	Urbanizable no sectorizado	1.516
3351	4	241	Rodríguez Hernández, Hdros. de Elvira	Urbanizable no sectorizado	607
3352	4	230	Francos Avellanal, Enrique	Urbanizable no sectorizado	380
3353	4	207	Francos Avellanal, Enrique	Urbanizable no sectorizado	38
3354	4	208	González Alonso, Juan Antonio y Clara Isabel	Urbanizable no sectorizado	262
3355	35	30	Fernández Ruiz, Hdros. de Mariano	Urbanizable no sectorizado	240
3356	35	31	Ugabe, S.L.	Urbanizable no sectorizado	85
3357	35	34	Alcalde de Móstoles 1808, S.L.	Urbanizable no sectorizado	186
3358	35	33	Alcalde de Móstoles 1808, S.L.	Urbanizable no sectorizado	627
3359	35	91	Manrique Lorenzo, Tomás	Urbanizable no sectorizado	68
3360	34	14	Torrejón Hernández, Ángel y Mariano	Urbanizable no sectorizado	18
3361	6	119	López Gómez, Carlos y M. ^a Concepción	Urbanizable no sectorizado	75
3362	6	1	Medem González, Ricardo	Urbanizable no sectorizado	1.043
3363	6	6	Medem González, Ricardo	Urbanizable no sectorizado	2.794